



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Solicitud de Acceso a la Información Pública

Expediente: FP/007/23

folio: FP00723

Fecha y hora de recepción: 15 / 03 / 2023 /
dd mm aa

12 : 37 hrs.

Solicitante:

Contreras
Apellido paterno

Gomez
Apellido Materno

Jenny Francisco
Nombre (s)

Representante: (marque con "x") Si No

Dolores
Apellido paterno

Gomez
Apellido Materno

ovando
Nombre (s)

El nombre puede ser completo o seudónimo; ya que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la Información Pública, art. 6 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Art. 4 bis Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Datos o Información clara y precisa de lo que requiere:

¿Que acciones se llevan acabo actualmente o durante el ejercicio 2023, en la dirección de desarrollo municipal en materia agrícola y agrindustriual?

¿Que programas y políticas públicas en materia de desarrollo municipal se lleva acabo actualmente o se tiene programado para el ejercicio del año en curso, en el sector ganadero?



Expediente número: UT/EXP/FP-007/2023
Folio número: FP00723

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con el oficio **HAC/DDM/30/03/2023-276** signado por el Lic. Edwin Sánchez Gómez, Director de Desarrollo, de fecha 30 de marzo de 2023 y recibido el mismo día mediante el que se proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES. -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través del Módulo de Atención de Consulta Pública, el día 15 de marzo de 2023, a las 12:37 horas, por quien dijo llamarse "**Jenrry Francisco Contreras Gomez**" mismo que solicitó "**¿Qué acciones se llevan acabo actualmente o durante el ejercicio 2023, en la dirección de desarrollo municipal en materia agrícola y agroindustrial?**
¿Qué programas y políticas públicas en materia de desarrollo municipal se lleva acabo actualmente o se tiene programado para el ejercicio del año en curso, en el sector ganadero?" (sic) ----- Conste. ----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio **HAC/DDM/30/03/2023-276** signado por el Lic. Edwin Sánchez Gómez, Director de Desarrollo. Por lo cual informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política Local, artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada,



creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...

Por lo tanto, la Dirección de de Desarrollo en apego al Principio de Máxima Publicidad, tienen a bien precisar lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada se anexa al presente en versión electrónica el oficio de cuenta Con el oficio HAC/DDM/30/03/2023-276 signado por el Lic. Edwin Sánchez Gómez, Director de Desarrollo, Mediante el que se envía respuesta a lo solicitado. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud con folio señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo.

Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

Criterio 9/10:

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:

“Artículo 6...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la



misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

NOTIFÍQUESE. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISA 2.0, medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Notifíquese y cúmplase. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 03 de abril de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio FP00723.

MIH*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
2021 2024



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

NUM. DE OFICIO: HAC/DDM/30/03/2023-276

Cunduacán, Tab. A 30 de marzo de 2023

ASUNTO: Envío Información solicitada

Lic. Maricela Izquierdo Hernández
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Presente:

Por este medio y atendiendo el Oficio/UT/OF/102/2023 enviado a esta dirección de desarrollo a mi cargo, donde se solicita información referente a:

“¿Qué acciones se llevan a cabo actualmente o durante el ejercicio 2023, en la dirección de desarrollo municipal en materia agrícola y agroindustrial?”

Las acciones que se llevan a cabo actualmente durante el ejercicio 2023 en esta Dirección de Desarrollo en materia agrícola y agroindustrial son:

- Paquetes de insumos agrícolas (maíz, fertilizante, insecticida y fungicida), donados a pequeños productores.
- Mecanización agrícola (chapeo, barbecho, rastra y siembra) (servicio a bajo costo)
- Plantas de cacao, frutales, forestales y hortalizas (a bajo costo)

¿Qué programas y políticas públicas en materia de desarrollo municipal se lleva a cabo actualmente o se tiene programado para el ejercicio del año en curso, en el sector ganadero?

Para el ejercicio del año en curso se tiene programado lo siguiente:

- Apoyo a ganaderos con rollos de alambre de púas para renovación de cercos.
- Continuar con la gestión ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP) para el programa de barrido zoonosanitario contra brucelosis y tuberculosis bovina.

Información solicitada por quien se identificó como **“Jenry Francisco Contreras Gómez”**.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



Atentamente

C. Edwin Sánchez Gómez.
Director de Desarrollo



c.c.p. archivo.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza
Col. Centro CP. 86690, Cunduacán, Tabasco.